

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-26

INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE VILLAHERMOSA

VIGENCIA 2020

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

IBAGUÉ, DICIEMBRE DE 2021

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Regulamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS AGUAS DE VILLAHERMOSA

DIEGO ANDRES GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima

DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO
Equipo Auditor – Profesional Especializado

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Ayudamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

TABLA DE CONTENIDO

		Página
1	OBJETIVO	4
2	ALCANCE	4
3	CUADRO DE HALLAZGOS	11
4	PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA	11

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

DCD. 385

Ibagué, 28 DIC 2021

Doctor

ALEJANDRO CALDERON FRANCO

Gerente

Email: aguasdevillahermosa@hotmail.com.ar

CARRERA 4 7 72 BRR CENTRO

Villahermosa Tolima

Asunto: Carta de Conclusiones

1. OBJETIVO

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Nacional y la Ley 42 de 1993, modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 practicó procedimiento a la información correspondiente a la cuenta anual, de la Empresa de Servicios Públicos Aguas del Municipio de Villahermosa vigencia 2020, consistente en el cotejo de saldos de la cuenta anual rendida a través del aplicativo SIA, frente a los registros del Estado de la Situación Financiera, modelo CGN 2005 001, saldos y movimientos del Chip de la Contaduría General de la Nación, así mismo información suministrada mediante el CGR – Presupuestal, información contractual registrada por la entidad en el aplicativo SIA OBSERVA comparada con lo registrado en el Secop 1.

2. ALCANCE

La Revisión de la cuenta a la Empresa de Servicios Públicos Aguas del Municipio de Villahermosa, rendida a través del aplicativo SIA, contenida en los siguientes formatos: Formulario F02-CDT - Movimiento Cuentas Bancarias, Formulario F03 Traslados Bancarios, Ejecución de Ingresos y Gastos, Formulario F12-CDT - Boletín de Almacén; Formulario F13-CDT – Póliza de Amparo de Fondo de Bienes, SIA OBSERVATORIO vs SECOP, Formulario F21-CDT - Litigios y Demandas y Formulario F23-CDT - Plan de Mejoramiento.

	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

385

28 DIC 2021

2.1 FORMULARIO F02 – CDT – MOVIMIENTO CUENTAS BANCARIAS

El proceso de la revisión a la rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia Fiscal 2020 de la Empresa de Servicios Públicos Aguas del Municipio de Villahermosa Tolima, para el Grupo de Cuentas **"1.1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS"** se cotejó la información rendida por la Entidad en aplicativo SIA, frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (aplicativo CHIP), no encontrando diferencias como se refleja en el siguiente cuadro:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA SALDO FINAL A 31/12/2020	F02 CDT TESORERÍA A 31/12/2020	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	7,538	7538	0
	TOTALES	7,538	7,538	0

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA SALDO FINAL A 31/12/2020	F02 CDT CONTABILIDAD A 31/12/2020	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	7,538	7,538	0
	TOTALES	7,538	7,538	0

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN CUENTA	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA SALDO FINAL A 31/12/2020	F02 CDT BANCOS A 31/12/2020	DIFERENCIAS
1110	DEPÓSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	7,538	7,538	0
	TOTALES	7,538	7,538	0

Lo anterior denota un buen flujo de información entre las dependencias que conforman la entidad objeto de análisis, así mismo se revisó la conciliación bancaria la cual no refleja paridas conciliatorias.

2.2 F03 – CDT – TRASLADOS BANCARIOS

Teniendo en cuenta que la ESP Aguas de Villahermosa tiene constituida una sola cuenta para el manejo de los recursos, no presenta información sobre traslados bancarios.

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

2.3 EJECUCIÓN DE INGRESOS

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y RECAUDO

El presupuesto de ingresos de la ESP Aguas de Villahermosa Tolima para la vigencia fiscal 2020, no refleja adiciones ni reducciones, por lo tanto, el presupuesto definitivo es igual al inicial el cual ascendió a la suma de \$313.000.000 y un recaudo reportado en el CGR Presupuestal a través de la plataforma CHIP de \$283.173.376 equivalente al 90.47%, tal como se detalla en la siguiente tabla:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS 2020			
INGRESOS	EJECUCIÓN PPTAL	CHIP CGR PPTAL	DIFERENCIA
Ppto. Inicial	313,000,000	313,000,000	0
Adiciones	-	-	0
Reducciones	-	-	0
Ppto. Definitivo	313,000,000	313,000,000	0
Recaudos	283,173,376	283,173,376	0

2.4 EJECUCIÓN DE GASTOS

El presupuesto de gastos de forma general presentó movimientos presupuestales de crédito y contra crédito por un valor de \$11.756.784, según reporte en el aplicativo CHIP formulario CGR presupuestal (programación de gastos).

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS 2020			
GASTOS	EJECUCIÓN PPTAL	CHIP CGR PPTAL	DIFERENCIA
Ppto. Inicial	313,000,000.00	313,000,000	0
Adiciones	0	0	0
Reducciones	0	0	0
Créditos	111,756,784.00	111,756,784	0
Contracréditos	111,756,784.00	111,756,784	0
Ppto. Definitivo	313,000,000	313,000,000	0
Compromisos Acumulados	302,286,799	302,286,794	5

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

28 DIC 2021

Durante la vigencia 2020 la ESP Aguas de Villahermosa, adquirió compromisos presupuestales por valor de \$302.286.799, es decir el Presupuesto Definitivo de Gastos cerro con \$313.000.000, con un porcentaje de ejecución del 96.57%.

Por otra parte, confrontada la información registrada en le ejecución presupuestal de cierre remitida por la administración de le entidad objeto de análisis, con lo reportado en el formato CGR Presupuestal de la plataforma CHIP, no se evidenciaron diferencias significativas que conlleven al ente de control a pronunciarse a través de una observación.

2.5 FORMULARIO F12-CDT – BOLETIN DE ALMACÉN

En el procedimiento de la Revisión a la Rendición de la Cuenta Anual correspondiente a la Vigencia Fiscal 2020 del Municipio de Dolores Tolima, para los grupos **"16 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO"** se cotejó la información rendida por la Entidad ante la Contraloría Departamental del Tolima (Aplicativo "SIA"), frente a la información reportada a la Contaduría General de la Nación (Plataforma "CHIP") así:

CÓDIGO CONTABLE	DETALLE	SALDO SIGUIENTE	ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA 31-12-2020 CHIP	DIFERENCIA
1.5.10	MERCANCIAS EN EXISTENCIA	280,000.00	280,000.00	0
1.6.05	TERRENOS	2,500,000.00	2,500,000.00	0
1.6.70	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	3,800,000.00	3,800,000.00	0

En desarrollo del procedimiento se solicitó por medio del oficio CDT-RS-2021-00005956 del 07 de octubre de 2021, relación de inventarios de bienes devolutivos a 31 de diciembre de 2020, homologado al catálogo de cuentas de CGN, el cual no refleja diferencias con el formato F12-CDT – BOLETIN DE ALMACÉN.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Vigilamos lo que es de Tolima</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

2.6 FORMULARIO F13 - CDT – PÓLIZA DE AMPARO DE FONDO

La ESP Aguas de Villahermosa Tolima, para la vigencia 2020 no constituyo pólizas ni de manejo ni de amparo de bienes, teniendo en cuenta que no reporto información en el formato objeto de análisis, y en su defecto anexa una certificación donde informa que durante la vigencia 2020 no adquirido pólizas de amparo de fondos y bienes.

2.6.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 01

La contraloría Departamental del Tolima en cumplimiento con la Ley 42 de 1993 Artículo 107 a la letra dice: *"Los Órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten"*.

Revisada la información suministrada por la ESP Aguas de Villahermosa, en el formato F13 - CDT – PÓLIZA DE AMPARO DE FONDO, se evidencio que la mencionada entidad no registro ninguna información, en su defecto como anexo allego una certificación donde informa que durante la vigencia 2020 no adquirido pólizas de amparo de fondos y bienes.

De acuerdo con lo anterior, el ente de control considera que el representante legal de la entidad objeto de análisis, incurrió en una presunta falta disciplinaria, ya que no cumplió con unos de sus deberes como funcionario público, el cual es el amparo por medio de pólizas de seguros de los fondos y bienes bajo su administración y custodia.

2.7 SIA OBSERVATORIO – CONTRATACIÓN VIGENCIA 2020

Para la celebración de sus contratos la ESP Aguas de Villahermosa acudió por igual a las modalidades de Contratación directa y selección de Mínima Cuantía, cada una con una cantidad de cuatro (04) cada uno para un total de ocho (8), equivalente a un valor de \$29.500.000 y \$76.172.000, respectivamente.

2.7.1 HALLAZGO ADMINISTRATIVO CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA No. 02

En el proceso de revisión de la información de contratación rendida en el SIA Observatorio y que corresponde a la vigencia fiscal 2020, frente a los procesos de contratación reportados ante el SECOP para la misma vigencia, se encontró que la ESP Aguas de Villahermosa no reporto la contratación celebrada durante la vigencia 2020 en la

	REGISTRO		
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

28 DIC 2021

= 385

plataforma SECOP, administrada por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente:

E.S.P AGUAS DE VILLAHERMOSA "CONTRATACIÓN VIGENCIA 2020"					
SIA OBSERVA			SECOP I		
No. TOTAL CONTRATOS	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL	No. TOTAL CONTRATOS	TIPO DE CONTRATO	VALOR TOTAL
4	CONTRATACIÓN DIRECTA	29,500,000.00	0	CONTRATACIÓN DIRECTA	0.00
4	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	76,172,000.00	0	CONTRATACIÓN MINIMA CUANTÍA	0.00
8		105,672,000.00	0		0.00

DIFERENCIA ENTRE LO REPORTADO EN EL SECOP Y SIA OBSERVA	
VALOR CONTRATOS	NÚMERO DE CONTRATOS
105,672,000.00	8

De acuerdo a lo reportado se encuentra una diferencia que equivale a 8 contratos por valor de \$105.672.000, diferencia que se evidencia en el cruce de información entre el aplicativo SIA Observatorio y SECOP I, exponiendo esto a una situación de no confiabilidad y veracidad en la información emitida por la entidad, evidenciándose una vulneración evidente a los principios rectores y normatividad vigente de la contratación estatal.

Las Entidades estatales están obligadas a publicar en el SECOP los documentos y los actos administrativos del Proceso de Contratación, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece: "**Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Publicidad en el SECOP.** La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP.

La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los Procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto de pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto."

	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

La anterior omisión evidencia también el incumplimiento a la Circular No. 01 de junio de 2013 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, recuerda a todas las entidades del Estado la obligación de publicar su actividad contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP.

Las entidades que contratan con cargo a recursos públicos están obligadas a publicar oportunamente su actividad contractual en el SECOP, sin que sea relevante para la exigencia de esta obligación su régimen jurídico, naturaleza de público o privado o la pertenencia a una u otra rama del poder público. Las instituciones que ejecutan recursos públicos sin ser entidades del Estado están obligadas a publicar en el SECOP su actividad contractual que se ejecute con cargo a recursos públicos ...".

Y la Circular Externa No. 23 de 2017 de Colombia Compra Eficiente que establece:

"Asunto: Calidad y oportunidad de la información del Sistema de Compra Pública disponible en el SECOP La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del Sistema de Compra Pública complementa la Circular Externa 1 de 2013 para establecer las condiciones de calidad y oportunidad en las cuales las Entidades Estatales y las Entidades obligadas por la Ley 1712 de 2014 que ejecutan recursos públicos en sus procesos de abastecimiento o contratación (en adelante las "Entidades") deben poner a disposición la información de sus Procesos de Contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP-. El SECOP tiene tres (3) plataformas para registrar la actividad contractual: (i) SECOP I; (ii) SECOP II; y (iii) la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El SECOP.1 es una plataforma exclusivamente de publicidad. El SECOP II y la Tienda Virtual del Estado Colombiano son plataformas transaccionales. 1. Identidad de la información diligenciada en el SECOP I y la contenida en los Documentos del Proceso publicados: La información diligenciada en plantillas y formularios del SECOP I debe corresponder a la información contenida en los Documentos del Proceso. Para el efecto, las Entidades deben revisar que la información registrada corresponda al contenido en los Documentos del Proceso.

2. Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP: La información registrada por las Entidades en el SECOP II y en la Tienda Virtual del Estado Colombiano está disponible en tiempo real. Las Entidades que aún utilizan el SECOP I están obligadas a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. ..."

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Todos!</i></p>	REGISTRO INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

28 DIC 2021

2.8 FORMULARIO F21-CDT – LITIGIOS Y DEMANDAS

En el proceso de la revisión del formato F21 CDT – Litigios y Demandas, se pudo evidenciar que la ESP Aguas de Villahermosa, no registra información sobre procesos judiciales en contra, como lo ratifica la certificación anexa al formato la cual informa que durante la vigencia 2020, la mencionada entidad no poseía proceso de Litigios y Demandas.

2.9 FORMULARIO F23-CDT - PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la información suministrada en el formato 23-CDT – PLAN DE MEJORAMIENTO, corresponde a una auditoria exprés llevada a cabo en la vigencia 2020, el cual de acuerdo con los documentos anexos se cumplió a cabalidad con las acciones propuestas en el mencionado documento.

3. CUADRO DE HALLAZGOS

No.	Cuadro de Hallazgos							
	Administrativo	Beneficio Auditoria	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinaria	Penal	Pág.
1	X					X		8
2	X					X		8
Total	2		0			2		

4. PRONUNCIAMIENTO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA

El Contralor Departamental del Tolima, en uso de sus atribuciones constitucionales conferidas en los artículos 268 y 272 de la carta política y las otorgadas por la ley 42 del 26 de enero de 1993 modificados mediante acto legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 del 16 de marzo de 2020 por medio del cual se dictan normas para la correcta implementación y fortalecimiento del control fiscal profiere con fundamento al estudio realizado de la cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo "SIA", **LA CUENTA NO SE FENECE.**

Igualmente se informa que la administración actual debe proponer acciones correctivas para los hallazgos identificados como "Hallazgos Administrativos" para lo cual debe diligenciar los formatos que para elaboración de planes de mejoramiento están anexos a

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>¡Vigilamos lo que es de Tolima!</i></p>	REGISTRO	
	INFORME DEFINITIVO DE RENDICIÓN Y REVISIÓN DE CUENTA	
Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-026	Versión: 02

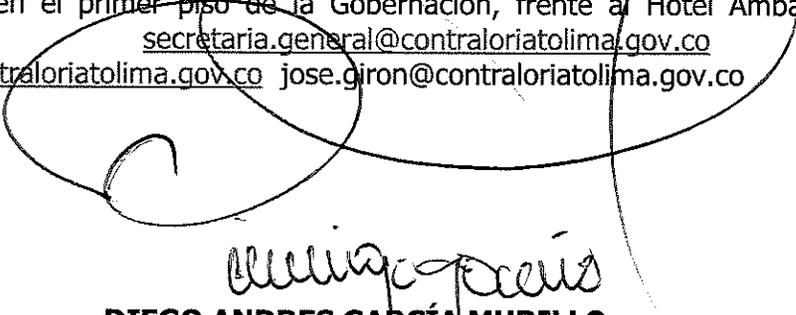
= 3 8 5

2 8 DIC 2021

la Resolución 351 del 22 de octubre de 2009, publicada en la página de la Contraloría Departamental del Tolima, (www.contraloriatolima.gov.co).

Para el envío del plan de mejoramiento cuenta con quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente del recibo del presente Informe de Revisión de la Cuenta Anual correspondiente a la vigencia fiscal de 2020, rendida a través del aplicativo Sistema Integral de Auditorías "SIA", a la ventanilla única de la Contraloría Departamental del Tolima, ubicada en el primer piso de la Gobernación, frente al Hotel Ambala, correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co jose.giron@contraloriatolima.gov.co

Atentamente,


DIEGO ANDRES GARCÍA MURILLO
Contralor Departamental del Tolima


Revisó y Aprobó: DIANA MAGALY CARO GALINDO
Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente


Auditor: JOSE WILFRAN GIRON RIAÑO
Profesional Especializado